VELÁSTEGUI, TERÁN & VEGA
ABOGADOS

19543

Quito, 19 de abril del 2013

Señor
Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito
Ciudad.-

ESCANEAR

Quito
$ 1,00

Señor Intendente:

REF: CESION DE PARTICIPACIONES
MOVERPRINT. CIA. LTDA.

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública cesión de participaciones sociales de 26 de abril del 2012, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Humberto Navas D. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de abril del 2013.

Con estos antecedentes, solicito a Usted señor Intendente, de acuerdo con la Ley, se sirva tomar debida razón, de haberse perfeccionado el presente acto jurídico.

Se me extenderá la nómina de los socios actuales.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de VELASTEGUI, TERAN & VEGA ABOGADOS, cuya dirección se encuentra al pie de la presente, o en el casillero judicial 2221 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmo conjuntamente con el abogado patrocinador de la compañía.

Atentamente,

OK

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CAU

Sr. Angel Verdesoto Barona
Gerente

Dr. Augusto Velástegui R.
Matrícula 3250 C.A.P.

Dirección: Juan León Mera N21-71 y Robles esquina, Edificio Vásconez, Tercer Piso.Teléfonos: 2903356 / 2903357 / 099201181, e-mail: lex.asesores@yahoo.es

Entregué nómina 23/04/2013

Cesión Registrada 23-04-2013

6458

26 ABR 2012

Notaría 5ta
0378183

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVERPRINT CIA. LTDA.

OTORGADO POR: SR. LUIS ANÍBAL BARONA HIDALGO

EN FAVOR DE: SR. ÁNGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA; SR. EDWIN PATRICIO MORALES VEGA Y SRA. MARTHA CECILIA VERDESOTO BARONA

CUANTÍA: USD.392,00

E.H.

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis (26) de abril del año dos mil doce, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor ÁNGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA, por sus propios y personales derechos; y, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía MOVERPRINT CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; por otra parte, la señora MARIA JUANA EDELINA HIDALGO VILLAFUERTE, en su calidad de mandataria del señor

LUIS ANÍBAL BARONA HIDALGO, de estado civil divorciado, según consta del Poder Especial que también se adjunta como documento habilitante; y por último, el señor **ÁNGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; señor **EDWIN PATRICIO MORALES VEGA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y señora **MARTHA CECILIA VERDESOTO BARONA**, de estado civil casada, por su propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor ÁNGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía MOVERPRINT CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y además por sus propios derechos. En calidad de Cedente el señor LUIS ANÍBAL BARONA HIDALGO, divorciado, quien comparece a través de su Apoderada señora MARIA JUANA EDELINA HIDALGO VILLAFUERTE, conforme aparece del Poder Especial que se adjunta a la presente. En calidad de Cesionarios el señor ÁNGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA, divorciado, señor EDWIN PATRICIO MORALES VEGA, casado, y

señora MARTHA CECILIA VERDESOTO BARONA, casada, por su propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO).** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cinco de mayo del dos mil seis, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Luis Humberto Navas Dávila, se constituyó la Compañía MOVERPRINT CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de junio del dos mil seis, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS ($.400,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS BARONA HIDALGO	$.392,00	392	98%
ANGEL VERDESOTO BARONA	$.4,00	4	1%
EDWIN MORALES VEGA	$.4,00	4	1%
TOTAL	$.400,00	400	100%

DOS). La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el catorce de mayo del dos mil doce, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó al socio señor LUIS ANÍBAL BARONA HIDALGO, a transferir sus participaciones que pose(en la compañía a favor de los señores: ÁNGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA, EDWIN PATRICIO MORALES VEGA, y MARTHA CECILIA VERDESOTO BARONA, según costa del certificado otorgado por el gerente de la Compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: **TERCERA.- TRANSFERENCIA:**

14/05/2012

UNO) Que la totalidad de las participaciones que posee el socio LUIS ANÍBAL BARONA HIDALGO sean transferidas a favor de los señores ÁNGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA, EDWIN PATRICIO MORALES VEGA, y MARTHA CECILIA VERDESOTO BARONA, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIÓN	VALOR
Luis Barona Hidalgo	Angel Ramiro Verdesoto B.	192	$.192,00
Luis Barona Hidalgo	Edwin Patricio Morales V.	192	$.192,00
Luis Barona Hidalgo	Martha Cecilia Verdesoto B.	8	$.8,00
TOTAL		392	$. 392,00

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una. **DOS)**. Como consecuencia de la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angel Ramiro Verdesoto B.	$.196,00	196	49%
Edwin Patricio Morales V.	$.196,00	196	49%
Martha Cecilia Verdesoto B.	$.8,00	8	2%
TOTAL	$.400,00	400	100%

CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia de participaciones es el de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES ($.392,00) que el cedente declara recibidos a su entera satisfacción por parte de los cesionarios. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los cesionarios aceptan las transferencias hechas a su favor por parte del cedente. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El cedente autoriza los cesionarios para que

de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios. El Gerente de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor de los cesionarios. El señor Notario se servirá sentar razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Augusto Velástegui R., Abogado afiliado del Colegio de Pichincha bajo el número tres mil doscientos cincuenta, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

SR. ANGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA C.C. 170467328-2
Gerente MOVERPRINT CIA. LTDA.

1800340 98-4

SRA. MARIA JUANA EDELINA HIDALGO VILLAFUERTE C.C.

1709290 5V-1

SR. EDWIN PATRICIO MORALES VEGA C.C.

1710686 82-3

SRA. MARTHA CECILIA VERDESOTO BARONA C.C.

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0378130

Notaría 5ta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
CONNECTICUT

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO E
INTEGRACION

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único **PAGINA: 199**
PODER ESPECIAL: 199/2012

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los doce días del mes de marzo del dos mil doce, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece LUIS ANIBAL BARONA HIDALGO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado, con domicilio en 6 CAMP STREET NORWALK, CT 06851, con cédula número 1801871664, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de MARIA JUANA EDELINA HIDALGO VILLAFUERTE, con cédula de ciudadanía número 1800340984, domiciliada en la ciudad de QUITO, provincia del PICHINCHA, República del ECUADOR, a fin de que cumpla con este mandato: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender y autorizar el siguiente de poder especial contenido dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece libre y voluntariamente el señor LUIS ANIBAL BARONA HIDALGO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado, domiciliado en 6 CAMP STREET NORWALK, CT 06851, con cédula número 1801871664, legalmente capaz para contratar, contraer obligaciones y adquirir derechos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El Mandante, libre y voluntariamente confiere poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de MARIA JUANA EDELINA HIDALGO VILLAFUERTE, con cédula de ciudadanía número 1800340984, domiciliada en la ciudad de QUITO, provincia del PICHINCHA, República del ECUADOR, para que a nombre y representación del poderdante, intervenga por sí misma o con el auspicio de un profesional en derecho, ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, Municipal, provincial, semipública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a)Reclamar y liquidar créditos, representarme como fundador, suscriptor, socio, accionista o en cualquier otro concepto en la formación, constitución, fusión, transformación, aumento de capital, reforma de estatutos, liquidación o disolución de sociedades o compañías de cualquier especie. En general se le faculta realizar todo acto lícito comercial y mercantil b) Examinar los libros y documentos de la compañía relativos a la administración social, solicitar copias certificadas de los balances generales, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, de las memorias o informes de los administradores y demás funcionarios, y de las actas de las juntas generales de las compañías donde soy socio y/o accionista. c)Ejercer todos los derechos y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley y Reglamentos de la materia y en el Estatuto de la Compañía MOVERPRINT CIA. LTDA. De la que soy socio mayoritario, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de junio del 2006, al respecto se le faculta a concurrir a toda clase de Juntas, con voz y voto deliberativo, adheriéndose o no a los acuerdos que en ellas se tomen, haciendo la respectiva protesta, en caso necesario, y, deduciendo apelaciones ante los respectivos organos jurisdiccionales y/o Administrativos de conformidad con la Ley. Además se le faculta suscribir y/o autorizar el establecimiento de sucursales, el aumento o disminución de capital, la prórroga del contrato social, la transformación, fusión, escisión, cambio de nombre, cambio de domicilio, convalidación, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y disolución anticipada y otras que estén previstas en la Ley. d) Se le faculta a ejercer todos los derechos consagrados en el estatuto

constitutivo de la Comapañía MOVERPRINT CIA. LTDA. La de ser parte del gobierno de la Compañía dentro de la Junta General y de elegir y/o aceptar la elección de dignidades de la administración sin limitación de las facultades representativas de los administradores o gerente que se estipulare en el contrato social o en sus reformas y de las Leyes, Reglamentos y Normas de la materia. e)Transferir las participaciones correspondientes al mandante en su calidad de socio de la Comapañía MOVERPRINT CIA. LTDA., previo avalúo de las mismas y previa consulta de precio con el mandante y ejercer todo acto de dominio sobre las mencionadas participaciones, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en la Ley para las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías. f).- Le represente, al poderdante, en todo asunto administrativo, judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso; para el ejercicio de la procuración judicial delegará de ser necesario este poder en la persona de un abogado de su confianza; g).- Se le otorgan a la apoderada las más amplias atribuciones, pudiendo transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, recibir las cosas sobre el cual verse el litigio o tomar posesión de ellas. Y las demás facultades relativas a los procuradores establecidas en el Código de Procedimiento Civil y las de delegar total o parcialmente este poder. Dígnese agregar las cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento público".- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

f).DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
Cónsul del Ecuador

f).LUIS ANIBAL BARONA HIDALGO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, a los doce días del mes de marzo del dos mil doce.

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR: II-6.2; US$ 80

0378191
Notaría 5ta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOVERPRINT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 14 de mayo del 2012, a las 11 horas, se reúnen los socios de MOVERPRINT CIA. LTDA. en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida De la Prensa N43-209 y el Inca, con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito	Número Participaciones	Porcentaje
LUIS BARONA H.	$. 392,00	392	98 %
ANGEL VERDESOTO B.	$. 4,00	4	1%
EDWIN MORALES V.	$. 4,00	4	1%
TOTAL	$. 400,00	400	100%

El socio señor LUIS BARONA HIDALGO se encuentra debidamente representado por la señora MARIA JUANA EDELINA HIDALGO VILLAFUERTE, de acuerdo al poder especial que presenta. ✓

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre el siguiente asunto:

PUNTO UNICO: **Cesión de Participaciones Sociales:**

Preside esta sesión el Presidente de la Compañía señor EDWIN MORALES VEGA y, actúa como Secretario el gerente señor ANGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA.

La presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado:

Toma la palabra el señor LUIS BARONA HIDALGO y manifiesta que desearía transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, en favor de los señores ANGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA, EDWIN PATRICIO MORALES VEGA, y MARTHA CECILIA VERDESOTO BARONA.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento unánime para que la totalidad de las participaciones que posee el socio LUIS BARONA HIDALGO sean transferidas a favor los señores ANGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA, EDWIN PATRICIO MORALES VEGA, y MARTHA CECILIA VERDESOTO BARONA, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número Participaciones	Valor
Luis Barona Hidalgo	Angel Ramiro Verdesoto B.	192	$.192,00
Luis Barona Hidalgo	Edwin Patricio Morales V.	192	$.192,00
Luis Barona Hidalgo	Martha Cecilia Verdesoto B.	8	$. 8,00
TOTAL		**392**	**$.392,00**

PORCENTAJE

Angel Ramiro Verdesoto Barona	49%
Edwin Patricio Morales Vega	49%
Martha Cecilia Verdesoto Barona	2%
	100%

Se autoriza al Gerente de la Compañía, para suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y su consecuente trámite de Ley.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 12:30 horas se levanta la sesión.

EDWIN PATRICIO MORALES VEGA
Presidente

ANGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA
Secretario

MARIA JUANA EDELINA HIDALGO VILLAFUERTE
Apoderada de:
LUIS BARONA HIDALGO
Socio

0378192

Notaría 5ta

Quito, 15 de mayo del 2012

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Señores Socios de
MOVERPRINT CIA. LTDA.
Presente.-

Por medio de la presente certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía que represento, celebrada el 14 de mayo del 2012, resolvió la cesión de participaciones de las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Número Participaciones	Valor
Luis Barona Hidalgo	Angel Ramiro Verdesoto B.	192	$.192,00
Luis Barona Hidalgo	Edwin Patricio Morales V.	192	$.192,00
Luis Barona Hidalgo	Martha Cecilia Verdesoto B.	8	$. 8,00
TOTAL		392	$.392,00

Cada participación tiene un valor de $.1,00 dólar cada una.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Sr. Angel Ramiro Verdesoto
Gerente

2557

0378193

Quito 29 de Agosto del 2011
Sr. ANGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía "MOVERPRINT CIA. LTDA.", reunida en Quito el día 29 de Agosto del 2011, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para que ocupe el único cargo de Gerente de la Compañía, antes mencionada; por el período de DOS años, contados a partir de la fecha del registro de su nombramiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero literal d, de los estatutos le corresponde a usted entre otras funciones la de representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

La compañía "MOVERPRINT CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública el 25 de mayo del 2006, ante el Dr. Humberto Navas Notario Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de junio del 2006.

Este Nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil le servirá a usted como documento habilitante para su actuación.
Se servirá dejar constancia de la aceptación del cargo para la cual ha sido designado.

Asegurando éxitos en sus funciones quedo de usted.
La Junta universal autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente:

JORGE VALENCIA GANGOTENA
SECRETARIO AD HOC.
CI. 1713476586

Quito 29 de Agosto del 2011.

Yo ANGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA acepto la reelección al cargo de gerente de la Compañía "MOVERPRINT CIA. LTDA "; para lo cual he sido nombrado comprometiéndome fiel y cabalmente con las funciones encomendadas.

ANGEL RAMIRO VERDESOTO BARONA
GERENTE
CI 170467328-2

Documento bajo el No. 12471 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 1 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

VELÁSTEGUI, TERÁN & VEGA
ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN
Notaria 5ta
Fecha: 2 ... Di ... copias

2013-17-01-05-P00...

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 26 de marzo de 2013

Señor Doctor
Humberto Navas
Notario Quinto del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones

Sírvase protocolizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, las cédulas de identidad y certificados de votación que adjunto, las mismas que adjunto y, se me confiera una copia certificada.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Dr. Augusto Velástegui R.
Mat. 3250 C.A.P.

Dirección: Juan León Mera N21-71 y Robles esquina, Edificio Vásconez, Tercer Piso.Teléfonos: 2903356 / 2903357 / 099201181, e-mail: lex.asesores@yahoo.es

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180034098-4

HIDALGO VILLAFUERTE MARIA JUANA EDELINA

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

30 ENERO 1945

REG. CIVIL 012 0007 00038 F

TUNGURAHUA/BANOS

BANOS 1945

V3343V2243

ECUATORIANA******

DIVORCIADO QUEHACER DOMESTICOS

PRIMARIA

LUIS ANTONIO HIDALGO

SA VILLAFUERTE

01/04/2003

01/04/2015

REN 0550100

HOLGAR DERECHO

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

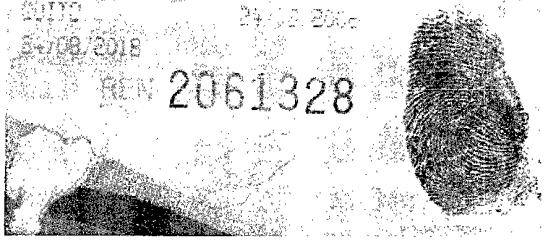

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0130 NÚMERO DE CERTIFICADO

1709290587 CÉDULA

MORALES VEGA EDWIN PATRICIO

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1 — RUMIPAMBA
QUITO TENN — ZONA
PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170467328-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VERDESOTO BARONA
ANGEL RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERDESOTO ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARONA SOTO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E3333I1222

000316048

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0075
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704673282
CÉDULA

VERDESOTO BARONA ANGEL RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

LA CONCEPCION
PARROQUIA

AEROPUERTO
ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

✓

0378194

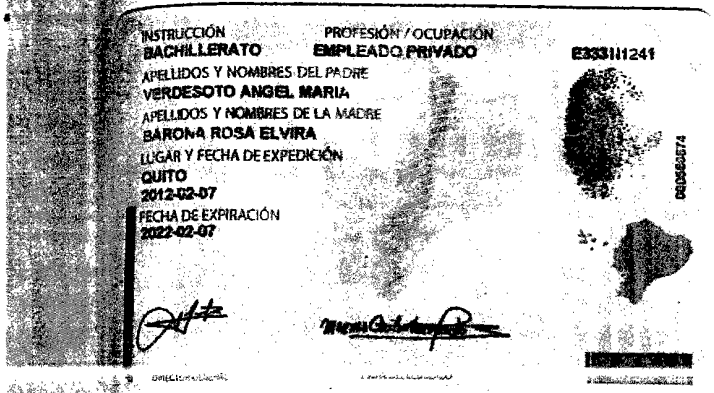
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERDESOTO ANGEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARONA ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07
E333111241

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171068682-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VERDESOTO BARONA
MARTHA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDWIN PATRICIO
MORALES VEGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
183-0224
NÚMERO
1710636823
CÉDULA
VERDESOTO BARONA MARTHA CECILIA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
–
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgo ante mí y en fe de ello conflero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a diez y nueve de Marzo del año dos mil trece.

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía MOVERPRINT CIA. LTDA., celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 25 de mayo del 2006, de lo cual tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil trece.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10729

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12567
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	146
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710686823	VERDESOTO BARONA MARTHA CECILIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1709290587	MORALES VEGA EDWIN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704673282	VERDESOTO BARONA ANGEL RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1801871664	BARONA HIDALGO LUIS ANIBAL	No Determinado	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/04/2012
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVERPRINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

Registro de Datos Públicos
Del Cantón Quito

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, TRANSFIERE 392 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. EL CEDENTE COMPARECE POR MEDIO DE SU APODERADA ESPECIAL SRA. MARIA JUANA EDELINA HIDALGO VILLAFUERTE. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 33 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

No. 0073427

IMP. IGM. ea